



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2.015.

En la Villa de Campo de Criptana, a veintiséis de Octubre de dos mil quince, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria General de la Corporación D.^a María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero.

Concejales:

D. Manuel Carrasco Lucas-Torres.

D.^a María del Pilar Fernández Manzanares.

D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.

D.^a M.^a Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Secretaria:

D.^a M.^a Dolores Fernández Morón.

Interventora:

D.^a María Torres Adán.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 19 de Octubre de 2015, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

II.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

1.- La Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Sanidad, remite Informe de reapertura favorable de la Piscina Municipal Cubierta de esta localidad, tras la visita de inspección realizada por los Servicios Oficiales de Salud Pública.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 249, de fecha 17 de octubre de 2015, Ley Orgánica 15/2015, de 16 de octubre, de reforma de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, para la ejecución de las resoluciones del Tribunal Constitucional como garantía del Estado de Derecho.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.E. nº 253, de fecha 22 de octubre de 2015, Resolución de 19 de octubre de 2015, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2016.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el D.O.C.M. nº 203, de fecha 16 de octubre de 2015, Resolución de 30/09/2015, de la consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el año 2016, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 205, de fecha 16 de octubre de 2015, de la Diputación Provincial, Convocatoria Tercer Plan de Empleo de 2015, correspondiendo una subvención preasignada para Campo de Criptana de 78.985,00 Euros.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.
- En el B.O.P. nº 208, de fecha 21 de octubre de 2015, las siguientes:
 1. De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el trofeo Diputación Provincial de Fútbol-Sala Femenino 2015-2016.
La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado al Concejal Delegado de Deportes, a los efectos oportunos.
 2. De la Diputación Provincial, Cultura, Deportes y Juventud, Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y EATIMS para el Plan de Escuelas Deportivas 2015-2016.
La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- INSTANCIAS.

1.- Solicitud de Acceso al Archivo Histórico Municipal.

Vista la instancia presentada en fecha 15 de octubre del año en curso por Don, en solicitud de autorización de acceso a las instalaciones del Archivo Histórico Municipal, al estar realizando trabajos de la guerra civil de los años 1936 al 1939, comunicando que dejará copia como siempre de sus trabajos terminados.

Considerando lo establecido en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJ-PAC; disposición adicional primera, apartado 2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre; así como en los artículos 52.3 y 57.1 de la Ley 16/1985 de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en los artículos 34 y siguientes de la Ley 19/2002 de 24 de octubre, de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Autorizar la consulta del Archivo Histórico Municipal solicitada, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 57.1 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, 39 y siguientes de la Ley de los Archivos Públicos de Castilla-La Mancha, así como en la normativa interna del Archivo reguladora de la consulta de fondos documentales, una copia de la cual se acompaña a la notificación del presente acuerdo.

Segundo.- Informar al interesado que la obtención de copias se sujetará a la liquidación que pudiera corresponder de acuerdo a las tarifas del art. 6 de la Ordenanza Fiscal nº 315.



Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Cultura, y Director de la Casa de Cultura.

2.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., actuando en nombre propio y en representación de otros vecinos de la calle Enrique Alarcón de esta localidad, exponiendo que el final de dicha calle es un callejón sin salida y aparcen vehículos en ambos lados de la vía, incluso delante de sus cocheras, lo que les impide entrar y salir a los residentes de la calle.

La Junta de Gobierno Local, acuerda no acceder a lo solicitado, en base al Informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, en el que hace constar que, el tramo de la calle Enrique Alarcón, al que se refieren, es una vía pública, por lo que no se puede restringir el acceso y uso de la misma.

3.- Instancia en materia de estacionamiento.- Se da cuenta de instancia presentada por D^a., vecina de la calle Murcia, nº 24 - 1º de esta localidad, solicitando que se vuelva a pintar la acera de la calle Murcia nº 33, llegando hasta el nº 31, que es lo que está frente a su garaje y necesitar para poder entrar.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, en base al Informe favorable emitido al efecto por la Policía Local; requiriendo de la solicitante que coloque en la segunda portada de su vivienda la señal de vado reglamentaria, ya que la misma se encuentra señalizada con la señal de vado antigua y no es válida.

4.- Solicitudes de utilización de salas e instalaciones municipales.- Se da cuenta de la relación de solicitudes presentadas para la utilización de diversas salas, dependencias e instalaciones municipales.

Considerando lo establecido en el artículo 72 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, respecto al acceso al uso de locales municipales por parte de las asociaciones vecinales.

Considerando lo establecido en los artículos 85.2, 86.2 y 92.1 y 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, y 75 y 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, en relación con la utilización por los particulares de los bienes de dominio público.

Vistos los artículos 2.2, 4 y 8 de la O.F. nº 404 reguladora del precio público por la utilización de Aulas o Dependencias Municipales.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía mediante Resolución nº 336/2015, de 24 de junio, acuerda por unanimidad:

1º) Autorizar el uso de las salas ó dependencias solicitadas en los términos que seguidamente se recogen:

- ✓ A D^a., actuando en representación de la Asociación Mujeres Antares, para la utilización del Museo Municipal "El Pósito", el día 20 de Noviembre de 2015, a las 20 horas, al objeto de celebrar el Certamen Cartas Manuscritas, necesitando mesa, sillas y micrófonos.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Departamento de Intervención y Tesorería Municipal, Director de Casa de Cultura y Concejal Delegado de Cultura y Asociaciones, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos, así como

al Departamento de Rentas para la liquidación que en su caso pudiera corresponder en concepto de precio público por utilización de aulas o dependencias municipales.

5.- Solicitud del A.M.P.A. "Virgen de Criptana".- Se da cuenta de la instancia presentada por D., en representación del A.M.P.A. Virgen de Criptana, exponiendo que quieren realizar un pasacalles (desfile) sobre halloween, que contará con familias del Centro y miembros de Peñas carnavaleras locales, quienes pondrán vehículos motorizados y alguna carroza, a celebrar el próximo viernes 30 de octubre, con un recorrido que comenzará en el Calvario sobre las 19:00 horas, y terminará en la Plaza Mayor sobre las 20:00 horas, solicitando permiso para celebrar dicha actividad, así como el corte de la calle Virgen de 18:30 a 20:30 horas, y la colaboración de este Ayuntamiento en materia de seguridad.


La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Jefe de la Policía Local, Agrupación de Voluntarios de Protección Civil y Concejal Delegado de Protección Civil, a los efectos oportunos.

IV.- ASUNTOS ECONÓMICOS.

1.- Justificación de remisión de la Cuenta General del Ejercicio 2014 al Tribunal de Cuentas.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.5 y 223.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con fecha 15 de octubre de 2015 se remitió al Tribunal de Cuentas a través de la plataforma <http://www.rendiciondecuentas.es>, la Cuenta General del Ejercicio 2014 debidamente aprobada en sesión plenaria de fecha 14 de octubre de 2015.

Se da cuenta por la Intervención municipal del justificante de envío de dicha información:



Rendición de Cuentas

Justificante de Envío

La Cuenta General de Campo de Criptana con NIF P1302800F, del ejercicio 2014 ha sido recibida correctamente.
Fecha: 15/10/2015 21:02:34
Número de Registro: 37524
Envío realizado por el usuario : 71888605N

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.- Contrato menor de "Obras de Reforma y Rehabilitación en las Instalaciones Municipales del antiguo Instituto de Educación Secundaria, ubicadas en Avda. de la Hispanidad para fomento del asociacionismo en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)".-

Visto el Anuncio insertado en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Campo de Criptana, en relación con la adjudicación de la ejecución de las obras menores correspondientes a la "Reforma y rehabilitación en las instalaciones municipales del



antiguo Instituto de Educación Secundaria, ubicadas en Avda. de la Hispanidad, para fomento del asociacionismo en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real)"; obras financiadas con cargo al Plan de Obras Municipales 2015 de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Vistas las ofertas presentadas dentro del plazo establecido en el referido anuncio, y que han resultado ser las siguientes:

EMPRESA	Nº Registro y fecha entrada	OFERTA	
		Variantes y/o Mejoras adicionales	Ampliación plazo garantía.
1.- ALCAÑIZ DE LA GUIA, S.L.	Nº 7020, de fecha 21/09/2015	6.435,00 €	36 meses
2.- SANJOCRIP, S.L.	Nº 7021, de fecha 21/09/2015	10.928,00 €+IVA	24 meses
3.- CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO, S.L.	Nº 7028, de fecha 21/09/2015	2.000,00 €	24 meses
4.- JUCARVI (VICASER PROYECTOS, S.L.).	Nº 7040, de fecha 22/09/2015	27.712,00 € (Excluido, en el anuncio no se contempla baja económica)	16 meses
5.- CONSTRUCCIONES J.A.M., S.L.	Nº 7041, de fecha 22/09/2015	16.009,22 €	36 meses
6.- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MANZANEQUE LOZANO, S.L.	Nº 7057, de fecha 22/09/2015	Excluido (no presenta oferta en modelo oficial)	-----
7.- CONSTRUCTORA CRIPTANENSE, S.A. (COCRIPSA)	Nº 7058, de fecha 22/09/2015	3.480,00 €	48 meses
8.- CONTRATAS MANOLO E HIJOS, S.L.	Nº 7059, de fecha 22/09/2015	815,12 € + IVA	36 meses
9.- CONSTRUCCIONES LOPEZ QUINTANAR, S.L.	Nº 7060, de fecha 22/09/2015	1.173,02 € + IVA	18 meses
10.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	Nº 7061, de fecha 22/09/2015	4.200 € + IVA	48 meses
11.- URBACON CRIPTANA, S.A.	Nº 7062, de fecha 22/09/2015	6.819,94 € + IVA	36 meses
12.- CONSTRUCCIONES SANTA TERESA, C.T.A.	Nº 7079, de fecha 22/09/2015	33.455,15 € + IVA	13 meses
13.- OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS, S.L.	Nº 7080 de fecha 22/09/2015	11.387,83 € + IVA	48 meses
14.- INPORMAN BUILDING S.A.U	Nº 7081 de fecha 22/09/2015	3.414,64 €	60 meses

Visto el informe de valoración de las ofertas presentadas, resultando descartadas las presentadas por BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS S.L., JUCARVI S.L., CONSTRUCCIONES SANTA TERESA C.T.A., y CONSTRUCCIONES MANOLO Y MANOLO S.L. al no contener valoración económica de la mejora ni justificación técnica de la misma; así como las presentadas por OBRAS Y SERVICIOS MANCHEGOS S.L., SANJOCRIP S.L., y CONSTRUCCIONES JAM S.L., al no justificar debidamente la solución adoptada.

Visto el informe de Intervención respecto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 2015/01/33710/62200/01, denominada "Edificios y otras construcciones: adecuación edificios municipales para uso por asociaciones locales" con cargo al Plan de Obras Municipales 2015 de la Excmo. Diputación Provincial de Ciudad Real.

Considerando que, de acuerdo con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la LCSP, son contratos menores aquellos de importe inferior a 50.000,00 €, en el caso de contratos de obras, en cuyo caso, y con arreglo al artículo 111 del referido precepto legal, la tramitación del expediente sólo exigirá la aprobación del presupuesto de las obras, del gasto, y la incorporación al mismo de la factura correspondiente.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la oferta presentada por la empresa **URBACON CRIPTANA S.A.**, y por consiguiente, aprobar y disponer el gasto de la cantidad total de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (34.391,81 €), ascendiendo a SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (7.222,28 €) la partida del IVA correspondiente, lo que totaliza la cantidad de CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (41.614,09 €).

Segundo.- En consecuencia, aprobar la contratación de la ejecución de las obras de "Reforma y rehabilitación en las instalaciones municipales del antiguo Instituto de Educación Secundaria, ubicadas en Avda. de la Hispanidad, para fomento del asociacionismo en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real", con la empresa **URBACON CRIPTANA S.A.**, según oferta y mejoras ofertadas por la empresa, una copia de la cual se incorpora como documento anexo.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Intervención de Fondos e Ingeniero Técnico Municipal.

V.- OBRAS Y LICENCIAS.

V.1.- Licencias Urbanísticas.-

No se presentaron.

VI.- OTROS ASUNTOS.

1.- Reclamación por daños en mobiliario municipal.-

Se da cuenta del parte de incidencias emitido por la Policía Local, el día 19 de septiembre de 2015, donde se recogen los daños ocasionados al mobiliario urbano de la calle Cervantes, donde un vehículo que circulaba por dicha calle a la altura del Colegio Virgen del Rosario, ha golpeado las vallas derribándolas, quedando estas a la altura de la acera; indicando los datos del conductor y vehículo matrícula CR-14334-VE, que los ha ocasionado.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el Informe que al respecto emite el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 15 de octubre de 2015, donde se hace constar que resultaron dañadas dos barandillas de la citada calle, siendo necesaria su reposición, y que la valoración de los daños ocasionados asciende a 398,64 €uros, IVA no incluido.

Por lo anterior, La Junta de Gobierno Local acuerda dar traslado tanto del parte de incidencias como del Informe de valoración de daños realizado por el Ingeniero Técnico Municipal, al conductor del vehículo cuyos datos figuran en la documentación obrante, para que lo ponga en conocimiento de la Compañía Aseguradora AXA SEGUROS GENERALES, al objeto de reclamar la indemnización de la cantidad expresada anteriormente por los daños ocasionados en el mobiliario municipal.

2.- Prácticas de Alumnas Convenio de Colaboración.- Se da cuenta de escrito presentado por D^a., directora del centro de Formación Profesional EFA "El Gamonal" de Alcázar de San Juan, en solicitud de autorización para realizar prácticas por tres alumnas de ese Centro D^a., D^a. y D^a., en la Escuela Infantil Municipal "Los Quijotes", en jornada laboral de 5 horas, durante el periodo del 2 al 13 de noviembre



Excmo. Ayuntamiento de
Campo de Criptana

de 2015.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, dando traslado del presente acuerdo a las Concejalías Delegadas de Personal y Guardería Municipal, y Directora de la Escuela Infantil Municipal "Los Quijotes", a los efectos oportunos.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon diversos ruegos y preguntas que fueron contestados por la Alcaldía Presidencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento, de lo que yo como Secretaria certifico.



EL ALCALDE,

Fdo.: Antonio José Lucas-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,

Fdo.: María Dolores Fernández Morón.



